

INSTRUCCIONES PARA EL DEMANDANTE

Para una Acción de Desalojo Residencial Presentada en el Tribunal de Justicia

Promoviendo Acción de Orden de Comparecencia y de Demanda

- **Una** copia de la Orden de Comparecencia y la Demanda para el archivo;
- **Una** copia de la Orden de Comparecencia y la Demanda para el demandante;
- **Dos** copias de la Orden de Comparecencia y la Demanda para cada demandado;
- **Una** copia de la Orden de Comparecencia y la Demanda para el notificador.

Traer estos documentos al tribunal de justicia indicado en la demanda junto con una copia del **aviso de desalojo** que le fue entregado al arrendatario (RPEA Regla 5(b)(7)), la **Hoja de Información Sobre los Procedimientos de Desalojo Residencial** (RPEA Regla 5(a)(5)), y las **tarifas administrativas apropiadas**.

Nota: Haga copias del fallo y la orden para uso futuro.

En el momento de promover acción el tribunal establecerá una fecha y hora para la audiencia.

Notificación de la Orden de Comparecencia y la Demanda

La orden de comparecencia y la demanda deberán ser entregadas por un agente de policía o un notificador autorizado privado. Se aplicará una tarifa de notificación.

Se deberá completar la notificación y la entrega de la orden de comparecencia y la demanda por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la audiencia inicial en el tribunal. Ver A.R.S. 12-1175 (C); y A.R.S. 33-1377(B).

Comparecencia Inicial en el Tribunal

Durante la comparecencia inicial (la fecha indicada en la orden de comparecencia ante el tribunal) el tribunal llamará el caso e identificará las partes. El tribunal determinará si los representantes están debidamente autorizados a representar las partes en esta acción. RPEA Regla 11(a).

Incluido en los formularios provistos está un formulario para el juicio. Deberá traer este formulario al tribunal para su comparecencia inicial.

Si se refuta la demanda, el tribunal ordenará un juicio para considerar los méritos. Ver RPEA 11(b)(1).